

D. ANGEL MEDINA MARTINEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO (LA RIOJA)

**C E R T I F I C O :**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Secretaría General. Expediente nº 000062/2020-CONT. SERVICIOS INTEGRADOS Y AVANZADOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

**APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRADOS Y AVANZADOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y EVOLUCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS TIC.**

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la contratación de los SERVICIOS INTEGRADOS Y AVANZADOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION LAS COMUNICACIONES Y EVOLUCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS TIC, con un tipo de licitación de 198.347,11 €/año, más 41.652,89 €/año correspondientes al IVA; lo que hace un total de 240.000,00 €/año.

Vista la Memoria del Servicio redactada por el Gestor de Modernización y NNTT del Ayuntamiento de Arnedo con fecha 14 de diciembre de 2020.

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2020 por el que se da inicio al expediente.

Examinados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Vista la existencia de consignación adecuada y suficiente para esta finalidad en la partida 4911-22799.- Evolución de infraestructura tecnológica de Arnedo del vigente presupuesto municipal.

Visto el informe de la Técnico de Administración General de Contratación de fecha 22 de diciembre de 2020.

Visto el informe del Secretario General de la Corporación de fecha 22 de diciembre de 2020, emitido a modo de nota de conformidad.

Vistos los informes de Fiscalización y de Valoración de las repercusiones de la actuación proyectada sobre los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, emitidos por el Interventor de la Corporación con fecha 9 de enero de 2021, en los que fiscaliza en sentido favorable con observaciones.

Visto que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, si bien dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía nº 13112019 de fecha 17 de junio de 2019.

## SE ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la prestación de los SERVICIOS INTEGRADOS Y AVANZADOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION LAS COMUNICACIONES Y EVOLUCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS TIC, tramitación ordinaria, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo implica la implica la autorización del gasto, por importe de 240.000,00 € para la que existe consignación adecuada y suficiente en la partida 4911-22799.- Evolución de infraestructura tecnológica de Arnedo del vigente presupuesto municipal.

Por lo que se refiere a la anualidad de 2022, 2023, 2024 y 2025, se asume el compromiso de incluir el gasto correspondiente a la prestación de este servicio en el proyecto de presupuesto de dicha anualidad.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**CUARTO.-** Publicar en el perfil del contratante y en el DOUE la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, para que los interesados puedan formular sus proposiciones y ofertas durante un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES desde el envío del anuncio de licitación al DOUE.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprueba por unanimidad, la anterior propuesta en los términos en que ha sido formulada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido, firmo y sello la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.